

consecuente, y por ahora juzga la Comision  
que es lo prudente. Las causas que han  
producido los males de que habla el Co-  
misario Regio en Navarra lo son de tri-  
nes en otras Provincias y quiza en aque-  
lla misma en otras naciones. El hom-  
bre pensador no debe dejarse llevar  
de las impresiones del momento, en las  
leyes se forman para casos y circun-  
stancias especiales, sino para la genera-  
lidad de ellos por mal que esta ley;  
esta regla general no tenga aplicacion  
en algunos de aquellos o la aplicacion  
sea contraria. La Comision pues abun-  
dando en las mismas ideas del Gobierno  
hacera de lo dificil que es la formacion  
del proyecto de ley que desea, juzga de-  
ben manifestarle en el informe que la  
puede no haber necesidad de la formacion  
de aquel y que por el contrario basta con  
lo dispuesto en la legislacion vigente, sin  
perjuicio de las variaciones que crea justo